

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 151-2014

Guatemala, 12 de junio de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó la autorización a una modificación presupuestaria de sus egresos vigente, con el fin de acreditar recursos a los Programas 11 Servicio de Formación del Recurso Humano, 14 Prevención de la Desnutrición Crónica y 15 Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal, destinados principalmente para servicios técnicos y profesionales, alimentos para personas, productos medicinales y farmacéuticos, material médico-quirúrgico, así como la adquisición de equipo educacional, cultural y recreativo y otros tipos de maquinarias y equipos, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 41 Colocaciones internas;

CONSIDERANDO:

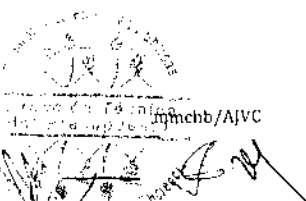
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **328** de fecha **10 JUN. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>9,146,860</u>	<u>9,146,860</u>
159	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	9,019,458	9,019,458
		29	29	902	902
		41	41	126,500	126,500

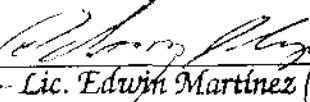
Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
41 Colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>9,146,860</u>	<u>9,146,860</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>9,146,860</u>	<u>9,146,860</u>
Gastos de Funcionamiento	9,020,360	9,020,360
Componente de Inversión	<u>126,500</u>	<u>126,500</u>
Inversión Física	126,500	126,500

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q9,146,860)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

